



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 2 de septiembre de 1978

Número 28

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO-CIRCULAR número 343—I-34619 de la Dirección General de Administración Fiscal Central por el que se establecen por el ejercicio de 1978; Bases Especiales de Tributación en materia de los Impuestos al Ingreso Global de las Empresas, sobre Productos del Trabajo y sobre las Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, a las personas físicas dedicadas al transporte de pasajeros en automóviles de alquiler.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección General de Administración Fiscal Central.—Dirección del Impuesto sobre la Renta.—Departamento de Bases Especiales de Tributación 343—I-34619.

**ASUNTO:** Se establecen por el ejercicio de 1978; Bases Especiales de Tributación en materia de los Impuestos al Ingreso Global de las Empresas, sobre Productos del Trabajo y sobre las Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, a las personas físicas dedicadas al transporte de pasajeros en automóviles de alquiler.

CC. Permisitarios y  
Choferes de Automóviles  
de Alquiler.  
Prescrites

Esta Secretaría de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo séptimo Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales, publicada en el "Diario Oficial" del 30 de diciembre

de 1977, en los artículos 91 y 92 del Código Fiscal de la Federación, y 51 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resuelve:

**PRIMERO.**—Se establecen por el ejercicio de 1978, con carácter optativo, bases especiales de tributación a las personas físicas, permisionarios y choferes de automóviles de alquiler, para el pago de los Impuestos al Ingreso Global de las Empresas, sobre Producto del Trabajo y sobre las Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, que deben cubrir por cuenta propia o de los choferes a quienes se les deba de retener.

**SEGUNDO.**—Los Permisitarios de Automóviles de Alquiler, cubrirán por cuenta propia o de las personas a quienes se les deba de retener, las siguientes cantidades anuales por vehículo:

Impuesto al Ingreso Global de las Empresas.	
(Seiscientos Pesos 00/100 M. N. ....)	\$ 600.00
Impuestos sobre Productos del Trabajo y sobre las Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.	
(Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)	750.00
<b>SUMA.....</b>	<b>\$1,350.00</b>

**TERCERO.**—El pago de los impuestos a que se refiere al punto resolutivo anterior, deberá efectuarse en las Oficinas Federales de Hacienda correspondientes a su domicilio fiscal, a más tardar el 30 de marzo de 1979, utilizando para el efecto la forma de declaración anual HISR--138, por cuadruplicado.

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 2 de Sept. de 1978 | No. 28

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO-CIRCULAR número 343-1-34519 de la Dirección General de Administración Fiscal Central por el que se establecen por el ejercicio de 1978: Bases Especiales de Tributación en materia de los Impuestos al Ingreso Global de las Empresas, sobre Productos del Trabajo y sobre las Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, a las personas físicas dedicadas al transporte de pasajeros en automóviles de alquiler.

#### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

El pago efectuado fuera del plazo señalado, dará lugar al cobro de recargo, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, y la Ley de Ingresos de la Federación, vigentes.

En caso de que los vehículos hayan estado en condiciones de circular únicamente durante el segundo semestre, del año de 1978, porque los permisos fueron expedidos, en el período de julio a diciembre, según las tarjetas de circulación respectivas, pagarán en vez de las cantidades indicadas en el segundo punto resolutivo de este oficio, el 50% de los impuestos señalados.

CUARTO.—Los Permisarios Propietarios de un solo automóvil de alquiler que hayan obtenido la autorización a que se refiere el artículo 5o., fracción III, inciso f) de la Ley del Impuesto sobre Productos del Trabajo y sobre las Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.

QUINTO.—Los permisionarios de automóviles de alquiler tienen la obligación de conservar la documentación comprobatoria de sus impuestos pagados, relacionados con su actividad, en tanto no caduque la acción fiscal, deberán exhibirlos en los canjes de placas, revisiones, reposición o cambio de propietarios del automóvil.

SEXTO.—En caso de que los causantes, adheridos al presente régimen perciban, por otras actividades, ingresos gravados por conceptos distintos de los que ampara la presente resolución por éstos se sujetarán a los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

SEPTIMO.—A los permisionarios y operadores de automóviles de alquiler que se acojan y cumplan con lo resuelto en este oficio, se les releva por el año de 1978 de la obligación de efectuar declaraciones por concepto de los Impuestos al Ingreso Global de las Empresas sobre Productos del Trabajo y sobre las Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, conforme a las disposiciones generales de la Ley de la Materia.

OCTAVO.—Se concede a los permisionarios y choferes de automóviles de alquiler que no hayan cumplido con la obligación de inscribirse en el Registro Fede-

ral de Causantes, plazo para que lo hagan a más tardar en la fecha que se ha señalado para el pago de sus impuestos.

NOVENO.—Los permisionarios y choferes de automóviles de alquiler que no deseen acogerse a las bases especiales de tributación contenidas en esta resolución y prefieran cumplir con sus obligaciones fiscales, en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán hacerlo; sin embargo, deberán enterar la cantidad señalada como impuesto anual a cada vehículo, en la inteligencia de que en este caso, los pagos efectuados se entenderán como pagos provisionales a cuenta del impuesto que les corresponda según las declaraciones que deberán presentar. Esta Secretaría se reserva, en todo caso, sus facultades de vigilancia y comprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 13 y 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en relación con los artículos 83, 88 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación vigentes.

DECIMO.—Los permisionarios de automóviles de alquiler que se sujeten a estas bases que tengan trabajadores a su servicio, deberán participar a éstos de sus utilidades generadas por la actividad de permisionarios de automóviles de alquiler, de conformidad con el artículo 133, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 117, 120, 124, 127 y demás relativos a la Ley Federal del Trabajo; la participación de las utilidades a los trabajadores nunca deberá ser menor a lo establecido en la Resolución de la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, del 11 de octubre de 1974.

DECIMOPRIMERO.—Las autoridades fiscales vigilarán el estricto cumplimiento de las obligaciones que en esta resolución se establecen y a solicitud expresa de éstas, el causante deberá proporcionar además de los datos mencionados en este oficio cualesquiera otros informes o documentación que estimen pertinentes.

DECIMOSEGUNDO.—En caso de incumplimiento o violación de las bases señaladas en este oficio por parte de las agrupaciones o de sus miembros, esta Secretaría podrá revocar las opciones ejercidas por el contribuyente, aplicándole en consecuencia el régimen general en materia del Impuesto sobre la Renta, asimismo esta Secretaría se reserva las facultades de vigilancia, comprobación y liquidación a que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con el 83 y 88 del Código Fiscal de la Federación vigentes.

Atentamente,

Sufragio Electivo. No Reelección.

México, D. F. a 7 de abril de 1978.—El Director del Impuesto sobre la Renta, **Alberto Navarro Rodríguez**.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de mayo de 1978).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

JAVIER ROMERO TOVAR, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 858/1978, diligencias de INFORMACION AD-  
PERPETUAM, en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, para con-  
stituir un censo del inmueble denominado XOLALTENCO, y  
casa en el mismo construida, y que es de los llamados de común  
repartimiento, ubicado en Tultepec, México, que mide y linda:  
Al Norte 13.00 metros con Calle Pública, al Sur, 13.00 metros con  
Angel Contreras Cortés, Oriente, 10.00 metros con Angel Contre-  
ras Cortés y Poniente, 10.00 metros con Domingo Rodríguez, con  
superficie de 130.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Ga-  
ceta de Gobierno y Rumbo, editados en Toluca, México y Valle  
de México, respectivamente, por estrados de este Juzgado, y se  
hace del conocimiento de quienes crea con mejor derecho y com-  
parezca a deducirlo, se expide a los 21 días de agosto de 1978.

1.º Segundo Secretario, **C. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

3024.—29 agosto, 2 y 5 sept.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

ERESTINA MORALES DE MORALES, promueve INFORMA-  
CION DE DOMINIO, Exp. No. 646/978, del terreno ubicado en Ba-  
rrio de San Miguel Apinahuisco, sobre Pasco Tollocan S/N de To-  
luca, Méx., Norte.—40.70 Mts. con Pasco Tollocan, Sur 64.70 Mts.,  
San Miguel Morales Carrasco, Guadalupe Morales Carrasco y Ro-  
berto Méndez Peralta, Oriente.—42.50 Mts. con Andador, Pon-  
iente.—19.20 Mts. con Petra García Vda. de Contreras, con Su-  
perficie aproximada de 1335.40 Mts<sup>2</sup>. Para su publicación Gaceta  
de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciu-  
dad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si  
alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca  
en términos de Ley, Toluca, Méx., a 25 de julio de 1978.—Doy fe.  
1.º C. Secretario, **Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

3025.—29 agosto, 2 y 5 sept.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

EXPEDIENTE No. 942/78 ENRIQUE ACEVEDO LOPEZ, promue-  
ve diligencias de Información de Dominio, de un predio ubicado  
en San Lorenzo Tepaltitlán, de éste Distrito, por haberlo poseído  
en forma quieta, pública, continua y de buena fe, con las si-  
guientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.70 mts., con Agus-  
tín Hernández; AL SUR: 12.70 mts. con Leth Coria; AL ORIENTE:  
15.75 mts., con Calle Nayari; AL PONIENTE: 15.75 mts., con Ma-  
nuel Tirso, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro  
periódico de mayor circulación de ésta Ciudad por tres veces de  
tres en tres días, Toluca, Méx., a veintitrés de agosto de mil no-  
vecientos setenta y ocho.—C. Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Mal-**  
**donado**.—Rúbrica.

3027.—29 agosto, 2 y 5 sept.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

EXPEDIENTE No. 988/76 CESAR MANUEL RAMIREZ YACA-  
RIAS, promueve diligencias de Información de Dominio, de un  
terreno de labor ubicado en el Poblado de San Lorenzo Tepalti-  
tán, Méx., por haberlo poseído en forma quieta, pública, pací-  
fica, continua, y de buena fe, con las siguientes medidas y co-  
lindancias: AL NORTE, 12.75 Mts. con calle de Villada; AL SUR,  
12.75 Mts. con Juan Hernández; AL ORIENTE, 12.00 Mts. con calle  
Nayari; AL PONIENTE, 12.00 Mts. con Manuel Tirso, para su pu-  
blicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor  
circulación de ésta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días,  
Toluca, México, a 18 de agosto de 1978.—Doy fe.—El C. Primer  
Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

3028.—29 agosto, 2 y 5 sept.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

Expediente número 302/73 ANA MARIA ESPINOZA SOBERA-  
NET Y MANUEL SANTOYO SANCHEZ, promueve Diligencias de  
Información de Dominio, sobre un terreno de labor ubicado en  
Barrio Cerro de Chichualco, Metepec de éste Distrito y linda:  
NORTE: 12.00 mts., con Ana María Garduño Amaro; SUR: 12.00  
mts., con calle sin nombre; ORIENTE: 52.05 mts., con Mercedes  
Peralta y PONIENTE: 52.05 mts., con Héctor Reyes, Fernando To-  
var y Sergio Castañeda el C. Juez dió entrada a la promoción y  
ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y el periódico de  
mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Toluca, Mé-  
xico a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—  
Doy fe.—Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rú-  
brica.

3029.—29 agosto, 2 y 5 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

##### EDICTO

GABRIÑO GARCIA DIAZ, promueve Información Ad Perpe-  
tuam, justificar posesión predio San Mateo Atorasquillo, Méx.,  
Calle Andador.—NORTE: 40.35 Mts. Escuela; SUR: 25.43 Mts. Ca-  
rlos; ORIENTE: 15.82 Mts. Carr. Toluca; Poniente: 26.80 Mts. José  
Luis.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con dere-  
cho a deducir, Lerma, Méx., a 18 de Agosto de 1978.—Secretario  
1.º, **Lic. Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica.

3069.—2, 5 y 9 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

##### EDICTO

MARIA CRISTINA DIAZ DE HINOJOZA, promueve Información  
Ad Perpetuam justificar posesión, predio ubicado Asunción Tapa-  
pala, Orizaba mide linda.— NORTE:— 37.90 Mts. Naver Lu-  
cas; SUR:—27.50 Mts. Mariana Arenas; ORIENTE:— 14.00 Mts. Mi-  
guel Ruelas; Poniente:— 14.00 Mts. María Pérez.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con de-  
recho a deducir, Lerma, Méx., 18 Agosto 1978.—Secretario  
1.º, **Lic. Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica.

3070.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por Soledad Casacela de Navarro, contra Adán Navarro López, con número de expediente 687/978, se admitió la demanda de Divorcio Necesario, promovido por la señora ya antes citada, demandando la disolución del vínculo matrimonial, y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, hágase la publicación correspondiente por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para el efecto de que si existe persona interesada alguna, se presente a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo éste juicio se seguirá en rebeldía. En Toluca, Méx., a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario, **P. D. Rodolfo Figueroa Lagunas.**—Rúbrica.

3071.—2, 12 y 21 sept

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 1349/78 BERTOLDO ALVAREZ VILLAZANTIN, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en San Buenaventura, Méx., que mide y linda Norte 12.00 metros con Calle Verustiano Carranza, Sur 12.00 metros con Fidel Negrete, Oriente 18.00 metros con Leoncio Alvarez, Poniente 18.00 metros con Edilberto Alvarez, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 26 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

3072.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 1347/78 JOSE RENDON HIDALGO, promueve diligencias de información Ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en San Buenaventura, Méx., que mide y linda Norte 10.00 metros con Guadalupe Zarate, Sur 10.00 metros con Av. Insurgentes, Oriente 26.00 metros con José Romero, Poniente 26.00 metros con Emilio Zamudio y Donaciano Zamudio. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 25 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Secretario, **P. D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

3073.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 1345/78, ROYLAN MEJIA HERNANDEZ, promueve diligencias de información Ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Méx., que mide y linda Norte 13.60 metros con Buenaventura Mejía Hernández, Sur 13.60 metros con Calle Morelos, Oriente 11.20 metros con Engracia Rendón Cuevas, Poniente 11.20 metros con Calle de Hidalgo, el objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 25 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

3074.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 1353/78 DELFINA PALACIOS DE PEÑALOZA, promueve diligencias de información Ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda Norte 4.95 metros con Calle de Pensador Mexicano, Sur 4.95 metros con Antonio Avila, Oriente 23.30 metros con Armando Ortega, Poniente 23.30 Ofelia Peñaloza, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 26 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

3075.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 1351/78 CARLOS VILLANUEVA VALENCIA, promueve diligencias de información Ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda al Norte 14.00 metros con Calle de Morelia, Sur 14.00 metros con Francisca Garduño, Oriente 10.00 metros con Calle Querétaro, Poniente 10.00 metros con Felipe Olvera. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 26 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

3076.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1352/1978 EUDOXIO ROMERO, promueve diligencias de Información Ad Perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Insurgentes S/N., del Poblado de San Buenaventura, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos líneas, la primera de 12.85 metros con el señor Manuel Esquivel, y la otra de 12.85 metros con la Calle de Insurgentes, AL SUR 24.60 metros con el señor Darío Albarrán, AL ORIENTE, en dos líneas, la primera de 19.60 metros con el señor Manuel Esquivel, la segunda de 15.00 metros con la señora Silvia Mulhia, AL PONIENTE, 34.60 metros con Darío Albarrán, el objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca", Toluca, México a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

3077.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1348/1978 JUAN CARLOS ARCHUNDIA—promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Independencia S/N., del poblado de San Buenaventura, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.30 metros con Calle Independencia, AL SUR, 8.30 metros con el señor Margarito Hiedra, AL ORIENTE, 22.00 metros con Calle de Pedro Ascencio y AL PONIENTE, 22.00 metros con la señora Soledad García, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca", de esta Ciudad, Toluca, México a veinticinco de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

3078.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1353/1978. LEONCIO ALVAREZ ESPINOZA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Guadalupe del Poblado de San Buenaventura, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 13.20 metros con la Calle de Venustiano Carranza, AL SUR, 10.85 metros con la Casa del señor Fidel Negrete, AL ORIENTE, 18.85 metros con la Avenida Guadalupe, AL PONIENTE, 17.85 metros con el señor Agustín Alvarez, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y La Extra de "El Sol de Toluca" de ésta Ciudad. Toluca, México a veinticinco de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3079.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

IGNACIO VELAZQUEZ SANCHEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar posesión tiene por más de cinco años sobre un terreno de Común Repartimiento, de labor, ubicado rancharía Tlapizalco perteneciente Municipio Zumpahuacán México; con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 27 metros con Faustino Fuentes Millán; Sur: 33.50 metros con David Vázquez, Oriente: 65 metros con Carretera Poniente: 65 metros con Apantele.

Se dio entrada promoción, se radicó bajo expediente: 290/978; se ordenó publicación, por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan Ciudad de Toluca, México; cumplimiento artículo 2898 Código Civil vigente. Expido el presente a veintiocho agosto mil novecientos setenta y ocho.—El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenancingo, México, C. P. Ascensión Mendoza Pineda. P de Derecho.—Rúbrica.

3082.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CANDELARIO VILLEGAS MORENO:

JUANA VILLAFANA DOMINGUEZ, en el expediente número 1627/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote número 23, Manzana 28, Colonia México, Primera Sección ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 25.00 Mts., con lote 24; AL SUR: 25.00 Mts., con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 7; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle Bernardo Cuoto; Con una superficie de 250.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcōyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos., P. D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3083.—2, 12 y 21 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1344/78. CARIDAD RIOS DE GOMEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Juárez s/n., del Poblado de San Mateo Oxtotitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 34.80 metros con Calle de Juárez, AL SUR, 36.00 metros con Juan Hernández y María Hernández, AL ORIENTE, 60.60 metros con el señor José Miranda, AL PONIENTE, 67.00 metros con el señor Emilio Hernández, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y La Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad. Toluca, México a 24 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3080.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1346/78. IMELDA RENDON HERNANDEZ.—Promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Calle Aztecas S/N., del Poblado de San Mateo Oxtotitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 45.44 metros con el señor Juan Ruiz y Martín Renedo AL SUR, 17.17 metros con la señora María del Carmen Renedo Viuda de R., AL ORIENTE, 39.23 metros con la señora Raymunda García viuda de Montes de Oca, AL PONIENTE, 36.00 metros con calle de los Aztecas, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y La Extra de "El Sol de Toluca" de ésta Ciudad. Toluca, México a 24 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3081.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO 3o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

RODOLFO COSS HERRERA:

CONCEPCION HERNANDEZ SUAREZ, en el expediente marcado con el número 1506/978, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapción del lote número 35, Manzana 76, Colonia Agua Azul Grupo "C" Super 23, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 17.28 Mts., con límites de la Colonia; AL SUR: 16.82 Mts., con lote 36; AL ORIENTE: 16.60 Mts., con lago Huija; AL PONIENTE: 12.90 Mts., con lote 10; Con una superficie total de 251.28 Mts. Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcōyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3084.—2, 12 y 21 sept.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MERCEDES VENGAS DE NERI:

ANTONIO LARA HERNANDEZ, en el expediente número ..... 1666/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 27, Manzana 16, Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 28; AL SUR: 215 Mts., con lote 26; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 2; AL PONIENTE: 19.00 Mts., con Calle 15. Con una superficie total de 215.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3085.—2, 12 y 21 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

ANTONIO VIEYTA RAMIREZ Y EVENCIA MERE DE VEYITA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar dicho medio posesión sobre un terreno de los llamados de común Repartimiento denominado "SAN NICOLAS", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 141.00 Mts. con Cruz Catalán Vda. de Martínez; SUR: 139.00 Mts. con Cruz Catalán Vda. de Martínez; ORIENTE: 72.60 metros y otra de 20.00 Mts. con Cruz Catalán Vda. de M; y al PONIENTE: de 75.00 Mts. y otra de 60.00 Mts. con Barranca.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Dado en Chalco, México; a los 28 días del mes de agosto de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3087.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

FRANCISCO QUEZADA MACIAS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa en él construida denominado "ACHICHILCO", ubicado en el Pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 365.50 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 2 lados de izquierda a derecha, el primero de 13.00 mts., con Samuel Quezada, y el segundo de 12.00 mts., con Margarita Macías Martínez; SUR, 23.45 mts., con Agustina Vázquez; ORIENTE, 26.00 mts., con Calle San Angel; y PONIENTE, en 2 lados, de norte a sur, el primero de 18.00 mts., con Margarita Macías Martínez y el segundo de 5.00 mts., con Pompeya López Vda. de Cedillo. Ocupando la construcción una superficie de 48.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3089.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 916/978.—BERNARDA ACUÑA DE CASTILLO.—Promueve diligencias de Información de Dominio, de un predio ubicado en las calles de Abasolo número 103 de la población de Zinacantepec, por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—14. 45 Mts., con predio del señor Gil Arriaga.—AL SUR.—14.45 Mts. con predio del señor Margarito Sánchez. AL ORIENTE: 17.75 Mts., con predio del señor Cirilo Acuña; y AL PONIENTE.—17.75 Mts., con predio del señor Gil Arriaga. La superficie total asciende a la cantidad de 256.48 M2, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica

3090.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No.—948/78.—MARIA DEL CARMEN AGUILAR MORALES, promueve diligencias de Información de Dominio, de un predio ubicado en el número 17 de las calles de Reforma del poblado de Santa Cruz Atzacapatzahuango, de este Distrito Judicial por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé y en concepto de propietario con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 7.00 mts. con propiedad de la señora reimp Morales F. SUR., en dos líneas 10.20 mts. con prolongación de la calle Hidalgo; ORIENTE, 20.00 Mts. con Avenida Reforma; PONIENTE, 21.00 Mts. con terreno del señor Odilon Soto Arzate, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Cd. por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 11 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3091.—2, 5 y 9 Sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EN EL EXP. No. 366/78 J. ISABEL ALCANTARA GARCIA promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio rustico denominado la construcción que mide y linda: Norte: 11.70 Mts. con ANTONIO ALCANTARA Sur: 11.50 Mts. con BACILIO ORTIZ y RAFAEL FLORES Oriente: 270.80 Mts. con MARGARITO ALCANTARA y al Poniente: 255.40 Mts. con AMADOR CARBAJAL. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho la deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a siete de agosto del año de 1978.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carabajal.—Rúbrica.

3092.—2, 5 y 9 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

IRENE SANCHEZ CISNEROS, promueve Información Ad-perpetuam, del terreno denominado "TIERRA VIEJA", ubicado en el Municipio de Tepetlaxpa, México, mide y linda: AL NORTE, 86.00 Mts., con Jacinto López; AL SUR, 102.50 Mtrs. con tierras de Napanla, México; AL ORIENTE, 68.30 Merts., con Barranca, y AL PONIENTE, 78.50 Mtrs., con propiedad de Jacinto López. Con superficie aproximada de 6,917.95 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica. 3086.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

MARIA LORETO Y ROGELIA GALINDO DEL PRADO, promueven INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de predio urbano denominado "TILHUACAN", ubicado en San Lucas Xolox, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 311.40 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 25.70 mts., con Samuel Martínez; SUR, 25.60 mts., con Felipe Galindo; ORIENTE, 12.14 mts., con Elena Galindo del Prado; y PONIENTE, 12.14 mts., con Callejón.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitán días del mes de agosto del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 3088.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

En el Exp. No. 374/978 ERNESTO CEDILLO ALCANTARA promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Poblado de San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio rustico denominado "La Consolación", que mide y linda: Norte: 88.35 Mts con CAMILO y FRANCISCO ORTIZ; al Sur: 113.50 Mts. con camino a Putla; Oriente: 130.00 Mts. con Luis Cecillo; Poniente: 49.75 Mts. con el Pedregal. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los Periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se creen con igual o mejor Derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a nueve de agosto de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendietta Carbajal.—Rúbrica.

3093.—2, 5 y 9 Sept.

## JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EXPEDIENTE: 913/78.

C. LEONILA ORIBE VDA. DE TRON:

JOSE RUEDA CARDENAS, promueve en este Juzgado, en juicio Ordinario Civil (Usucapión) respecto del terreno ubicado en la Calle de Avenida del Rosal, No. 87, en Loma Linda, Municipio de Naucalpan, México por

haber poseído dicho predio durante más de diez años en concepto de propietario, pacífico, continuo y públicamente; el terreno materia del juicio consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 10.00 Mts., con propiedad que es o fue del Señor Salvador Gomez Gomez.

AL SUR: en 10.00 Mts., con la Calle denominada del Rosal.

AL ORIENTE: en 12.00 Mts., con propiedad de la Señora Cecilia Marcos Mata.

AL PONIENTE: en 9.00 Mts., con propiedad que es o fue del Señor Salvador Gomez Gomez y Gomez.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el Art. 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan, México, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlos las subsecuentes y aún la de carácter personal se le harán en términos de Ley.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en Toluca, México, por TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS, se expiden en Naucalpan, México, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, P. D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

3098.—2, 12 y 21 Sept.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

SRA. LEONILA ORIBE VIUDA DE TRON.

SR. ALVARO MARTINEZ REAL, por su propio derecho, ha promovido en su contra Juicio Ordinario Civil, expediente número 2248/77, Segunda Secretaría, demandando la Usucapión del Lote número Seis, Manzana Diez del Fraccionamiento Loma Linda, Municipio de Naucalpan de Juárez Méx., con las medidas, superficie y colindancias que señala y por los motivos que indica.—En virtud de ignorarse su domicilio, el C. Juez por auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó su Emplazamiento a Juicio por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, por sí, por apoderado o Gestor, el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones le surtirán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.—Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Gaceta de Gobierno", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Naucalpan de Juárez Méx., a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Jorge Jiménez Hinojosa.—Rúbrica.

3099.—2, 12 y 21 Sep.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

En el expediente número 368/978, FERNANDO CEDILLO ALCANTARA, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el poblado de San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle, México, de este distrito judicial, ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE 123.00 mts. con Tomasa Flores y camino. AL SUR 34.00 mts. con David Carbajal. AL ORIENTE 91.00 mts con Antonio Carbajal. AL PONIENTE 112.00 mts. con camino al monte. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el estado, haciendose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Conste.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

3094.—2, 5 y 9 Sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

En el Exp. No. 367/978 PETRA ORTIZ JUAREZ promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Poblado de San Francisco Tetetla Municipio de Tenango del Valle, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio rustico sin denominación alguna, que mide y linda: NORTE: 17.70 Mts. con camino; Sur: 17.75 Mts. con predio denominado "Manga Larga"; al Oriente: 229.15 Mts. con JUAN ALCANTARA; Poniente: 304.30 Mts. con MARGARITO ALCANTARA. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciendoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a catorce de agosto de 1978.—Doy fé.—El Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

3095.—2, 5 y 9 Sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 1221/977. ALBERTO RODRIGUEZ CANUTO, promueve diligencias de Información de dominio respecto de un predio de labor ubicado en Tlalnenango Arriba del Municipio de Santiago Temoaya que mide y linda al Norte, 90.00 metros con Francisco Galindo, al Sur 76.00 metros con Cándido de la Cruz, al Oriente 75.50 metros con Alberto Rodríguez Canuto, al Poniente 65.00 metros con Cándido de la Cruz. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de Esta Ciudad, Toluca, México a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

3096.—2, 5 y 9 Sept.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

LEANDRO PEDRO CASTILLO VENEGAS, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam sobre un terreno que se encuentra ubicado en Avenida Minas Palacio número Nueve en la Población San Rafael Chamapa, Naucáipan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

TERRENO SIN NOMBRE:

NORTE: 12.80 Mts. con Calle MINAS PALACIO.

SUR: 12.80 Mts. con el señor GIL CASAS.

ORIENTE: 15.80 Mts. con el señor REYES CASAS.

PONIENTE: 15.80 Mts. con el señor ANDRES PEREZ.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, y el Periódico el Rumbo de esta Ciudad, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre los inmuebles descritos lo deduzcan en términos de Ley, se expide el presente a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado Quinto de lo Civil, **C. Braulio Carrillo Díaz.**—Rúbrica.

3100.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

SEÑORES: MARGARITO TORRECILLA POPOCA Y FRANCISCA AUSTRIA DE TORRECILLA.

Ante éste Juzgado y bajo el número 553/1978, el señor SEBASTIAN RUIZ CRUZ, ha promovido en contra de ustedes y en la Vía ORDINARIA CIVIL la USUCAPION a su favor respecto del inmueble denominado "El Puerto", ubicado en la Avenida Santa Cecilia número 80, Colonia el Puerto en San Miguel Chalma, perteneciente a éste Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, y cuya superficie y linderos son los siguientes: AL NORTE: En 22.25 Mts., con Francisco Luna; AL SUR: En 25.70 Mts., con Avenida Santa Cecilia; AL ORIENTE: En 2 tramos. el primero de 16.00 Mts., y el segundo de 1.00 Mts., con Calle Salvador Díaz Mirón, ambos; Y AL PONIENTE: En 7.40 Mts., con José Guadalupe R.—Con una superficie de: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.—El señor Juez por auto de catorce de agosto del año en curso, le dió entrada a la demanda y desconociéndose el domicilio de los demandados, se les emplaza por medio de este Edicto como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersonen al juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.—Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Edo. y en la puerta de éste Juzgado, por el tiempo del emplazamiento se expide el presente a los diecisiete días de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Napoleón Huerta Alpizar.**—Rúbrica.

3101.—2, 12 y 21 sept.

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

RUBEN GARCIA DONIS, promoviendo por su propio derecho, en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble "EL TERRERO", ubicado en Tlalpetlac, Estado de México, bajo el expediente número 1453/76, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 18.70 metros, linda con calle Oaxaca.

AL SUR: En 16.15 metros, linda con Francisco Ayala Garcés.

AL ORIENTE: En 30.30 metros, linda con Onofre Muñoz López.

AL PONIENTE: En 29.90 metros, linda con Alfonso Romérez de Vega.

El terreno tiene una superficie de 514.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Rumbo" que se editan en Toluca, y Tlalnepanitla, México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, **C. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

3102.—2, 5 y 9 sept.

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

DANIEL VITE RODRIGUEZ, por su propio derecho en la vía JURISDICCION VOLUNTARIA, INMATRICULACION, del terreno ubicado en el Barrio de San José Jajalpa, Estado de México, de esta Jurisdicción, bajo el número 1493/78 con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 51.50 metros, con Baltazar Fragoso, Leonardo Baltazar y Lino Guerrero.

AL SUR: En 52.50 metros, con Carlos Gedovius, Netzahualcóyotl Ríos y Calle Norte 1;

AL ORIENTE: En 10.00 metros, con Andres Balleza;

AL PONIENTE: En 10.70 metros, con Alfredo Estevez.

El terreno tiene una superficie de 533.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Avance que se editan en éste Distrito Judicial respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **C. Horacio Gómez Morales.**—Rúbrica.

3103.—2, 14 y 26 sept.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

NUMERO DEL OFICIO: PS—PEC 2/78

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Toluca, Méx., a 17 de marzo de 1978.

C. REPRESENTANTE LEGAL,  
Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO  
"TAMAULIPAS SECCION PONIENTE"  
CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 fracción II del Código Fiscal, se comunica el siguiente.

ACUERDO.—Toluca, México, a 17 de marzo de 1978. Visto el Oficio No. 208 SI—03/78, de enero 7 de 1978, por el C. Ladislao Zepeda Mena Delegado Ejecutivo Hacendario en Cd. Netzahualcóyotl, remite a esta Dirección General de Hacienda, el expediente relativo al procedimiento Administrativo de Ejecución seguido por la Delegación Ejecutiva Hacendaria en Cd. Netzahualcóyotl, México en contra del C. Propietario o Propietarios del Fraccionamiento "TAMAULIPAS SECCION PONIENTE", que se localiza en el Municipio de Cd. Netzahualcóyotl, Méx., por el que se hace efectivo el cobro de Impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios legales contenidos en el Oficio número 208-DGH 2 1189/77 de abril 25 de 1977 de esta Dependencia, derivados del Desarrollo Habitacional antes mencionado, solicitando la aprobación del mismo y

## CONSIDERANDO

Que el procedimiento administrativo de Ejecución de referencia culmina con el acta de Remate y Adjudicación que se tiene a la vista, de fecha 12 de diciembre de 1977, en la que consta la celebración de la primera almoneda de remate del fraccionamiento "TAMAULIPAS SECCION PONIENTE", que se localiza en Cd. Netzahualcóyotl, Edo. de México, y a falta de postores se decretó la adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Código Fiscal del Estado de México: que el monto de los créditos adeudados por el C. Propietario o Propietarios del Fraccionamiento TAMAULIPAS SECCION PONIENTE es la suerte principal de \$27'838,885.00, más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de ..... \$3'580,000.00 el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda con fundamento en los artículos 148, 154 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, acordó: PRIMERO.— Se aprueba el remate y adjudicación del fraccionamiento denominado "TAMAULIPAS SECCION PONIENTE", a favor del Gobierno del Estado de México, que consta en la referida acta de remate y adjudicación de 12 de diciembre de 1977, por la cantidad de \$3'580,000.00 reservándose las acciones y derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado de México, para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente; SEGUNDO.—Se designa al C. LIC. JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario Público No. 11 en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que se sirva integrar el instrumento público correspondiente;

**TERCERO.**— Se cita al C. Representante Legal Y/O Propietario o Propietarios del Desarrollo antes citado para que se presente en la citada Notaría Pública dentro de los tres días siguientes al en que le sea notificado el presente, para que otorgue y firme la escritura correspondiente apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, el Titular de la Dependencia Ejecutora la otorgará en su rebeldía.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Así lo acordó y firma el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.**

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.**

3135.—2 y 5 sept.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**NUM. OFICIO PS—PEC—1/78.**

**ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.**

Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1978.

**C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "TAMAULIPAS SECCION ORIENTE" CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX.**

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II del Código Fiscal, se comunica lo siguiente:

**ACUERDO.**—Toluca, México a 16 de marzo de 1978. Visto el Oficio número 208—SI—02/78 de enero 7 de 1978, por el que el C. Ladislao Zepeca Mena Delegado Ejecutivo Hacendario en Cd. Nezahualcóyotl Méx., remite a esta Dirección General de Hacienda el Expediente relativo el procedimiento Administrativo de Ejecución seguido en contra del Representante Legal de la Persona física o moral Y/O Propietario del Fraccionamiento "TAMAULIPAS SECCION ORIENTE", que se localiza en el Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, por el que se hace efectivo el cobro de los Impuestos y Derechos por fraccionamiento y demás accesorios legales derivados del desarrollo Habitacional antes mencionado, contenidos en el oficio No. 208—DGH—1190/77 de 25 de abril de 1977, solicitando la aprobación del mismo; y

**CONSIDERANDO**

Que el procedimiento Administrativo de Ejecución de referencia culmina con el acta de remate y adjudicación, que se tiene a la vista de fecha 12 de Diciembre de 1977, en la que consta la celebración de la primera almoneda de Remate del Fraccionamiento "TAMAULIPAS SECCION ORIENTE", que se localiza en C. Nezahualcóyotl, Estado de México y a falta de postores se decretó la Adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado de México, que el monto de los créditos adeudados por el C. Propietario Y/O Propietarios del Fraccionamiento "TAMAULIPAS SECCION ORIENTE", es la suerte principal de \$61'759,915.00, más accesorios legales, y el valor del bien adjudicado única-

mente asciende a la cantidad de \$7'942,460.00; El Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda, con fundamento en los artículos 148, 154, y relativos del Código Fiscal del Edo. de México **ACORDO: PRIMERO.**— Se aprueba el remate y adjudicación del Fraccionamiento denominado "TAMAULIPAS SECCION ORIENTE", ubicado en la Población y Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a favor del Gobierno del Estado de México, que consta en la referida acta de Remate y adjudicación, del 12 de diciembre de 1977, por la cantidad de \$7'942,403.00, reservándose las acciones y derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado de México, para hacerlas valer en el momento en que se estime pertinente. **SEGUNDO.**— Se designa al C. Lic. JUAN JOSE GALARZA RUIZ; Notario Público No. 11 en Ecatepec de Morelos, Estado de México para que se sirva integrar el instrumento público correspondiente. **TERCERO.**— Se cita al Representante Legal Y/O Propietario o Propietarios del mencionado Fraccionamiento, para que se presenten en la citada Notaría Pública dentro de los tres días siguientes, al que se les notifique el presente, para que otorgue firma y escritura correspondiente apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, el Titular de la Dependencia Ejecutora la otorgará y firmará en su rebeldía.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Así lo acordó y firma el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda del Estado.

**EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.**

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.**

3106.—2 y 5 sept.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**C I T A T O R I O**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA**

**PERSONA FISICA O MORAL.**

**Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO**

**"PLAN DE GUADALUPE"**

En los términos de los Artículos 82 Fracción II, 101 Fracción I, 35 bis y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a usted para que espere a la Suscrita, al tercer día hábil en el que se publique el presente, en la calle principal del Fraccionamiento "PLAN DE GUADALUPE VICTORIA", frente a la Escuela Primaria Libertad, ubicado en el Municipio y Distrito de Cuautitlán Izcalli Estado de México a las doce horas con treinta minutos, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de embargo de bienes, por el adeudo que se le notificó en su oportunidad, y que firme pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente, la diligencia se llevará a cabo surtiendo dichos actos plenos efectos jurídicos en los términos de Ley.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 16 de agosto de 1978.

**NOTIFICADORA EJECUTORA.**

**C. LIC. SARA CRUZ OLVERA.—Rúbrica.**

**NOTARIA PUBLICA NUM. 21**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por acta ante mí número mil quinientos cuatro de fecha diez de agosto del año en curso las señoras ISABEL CALDERON VIUDA DE AGUADO, CECILIA AGUADO DE CALVA, ELVIRA MARIA AGUADO DE HURTADO, la señorita MARIA ISABEL AGUADO CALDERON y el señor CARLOS ELEAZAR AGUADO CALDERON, iniciaron con la intervención del suscrito Notario, el trámite de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ELEAZAR AGUADO CASTILLO haciendo constar, como herederos que aceptaban la herencia, reconocían sus derechos hereditarios y que la señora ISABEL CALDERON VIUDA DE AGUADO, como Albacea, cargo que aceptó, va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo que doy a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por la parte final del Artículo Mil Veintitres del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a 29 de agosto de 1978.

El Notario No. 21 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

**LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.—Rúbrica.**

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, los días 2 y 9 de septiembre de 1978.

3104. -2 y 9 sept.

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 2-ZMM-9**

**PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL**

**EMILIO CARRANZA No. 6, 1er. PISO.**

**TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.**

**CONVOCATORIA PARA REMATE.**

A las once horas del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, se rematarán al mejor postor en el domicilio de esta Oficina sito en Emilio Carranza No. 6, 1er. Piso, Tlalnepantla, Méx., los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la bodega de esta propia Exactoria, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5132 Col. Vallejo, D. F. sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los certificados de Depósito, expedidos por la Nacional Financiera, S. A., garantizado el 10% del importe de la base del remate, únicamente se admitirán éstas hasta las catorce horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad Actual, Nombre Completo, Edad, Número de Registro Federal de Causantes, Capacidad Legal, Estado Civil, Ocupación, Domicilio y cantidad que ofrecen por los bienes objeto del remate.

**SEGUNDA ALMONEDA**

<b>Exp.-Bimestre.-Crédito.-Importe.-Deudor</b>	<b>Base del Postura</b>	<b>Remate</b>	<b>Legal.</b>
060-20481.- 1o./72; 6o./74; 1o. 2o. 3o. 4o. 4o. 5o. 6o./75; 1o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o./76; 1o. 2o. 3o. 4o. 6o. 5o./77; 5133783, 4563996, 5024230, 5525717, 5595820, 5641482, 5688045, 5747723, 6042043, 6111941, 6182203, 6252155, 6322544, 6393156, 70004393, 6533565, 7000116060, 700189002, 700280115, 700332061, 700403577, \$123,783.94.			
<b>MOISES CORDOVA BARRERA.</b>			
17 mesas de dos tipos, con cubierta de formica color café, Valuada C/u., en \$260.00...	\$ 2,720.00	\$ 1,813.34	
72 sillas con patas tubulares forradas de vinil color naranja, valuada C/u., en \$80.00	" 4,608.00	" 3,072.00	
Dos hieleras de plástico, con anuncio de la cerveza Carta Blanca, valuada C/u., en			

\$200.00	" 320.00	" 213.34
Dos hieleras de metal con anuncio de la cerveza Superior, valuada C/u., en \$250.00	" 400.00	" 266.66
Una estufa de gas lic. SUPERMATIC, color blanco de 4 quemadores, sin serie visible, en mal estado	" 480.00	" 320.00
Una estufa de gas sin marca ni número de serie, de acero inoxidable, en mal estado	" 240.00	" 160.00
Una refrigeradora de cañita, de madera, cubierta de formica, con 6 puertas y colores C/u., medidas de 5 mts. Aprox. valuada C/u en \$1,000.00	" 1,600.00	\$ 1,066.66
7 asientos para base giratoria, sin la base, 4 de ellos forrados de vinil verde y 3 de vinil café, Valuada C/u., en \$50.00	" 280.00	" 186.66
2 Terribas de madera color café de 2.00 X 2.00 mts Aprox., valuada C/u. en \$150.00	" 240.00	" 160.00
Una tela de madera grande, color café, con base rectangular de 2.00 X 1.20 mts. Aprox.	" 120.00	" 80.00
Un moedor de madera, color café, con un cañón con medidas de 1.30 X 1.20 Aprox.	" 200.00	" 133.34
Un carrito de compartimientos	" 120.00	" 80.00
3 bancos de metal, plegadizos, valuada C/u. en \$45.00	" 160.00	" 72.00
9 cortineros con sus cortinas valuada C/u. en \$500.00	" 3,600.00	" 2,400.00
15 servilletas de plástico, valuada C/u. en \$5.00	" 80.00	" 42.56
11 sillas de cristal corrientes, valuada C/u. en \$1.50	" 13.20	" 8.80
2 sillas de cinta de plástico, en colores rojo y verde, valuada C/u., en \$70.00	" 112.00	" 74.66
2 Mostradores de botellas en diferentes formas y tamaños, valuada C/u., en \$150.00	" 240.00	" 160.00
Un banco de metal con asiento de madera, circular	" 80.00	" 53.34
Una mesa de color blanco con un compartimiento con medidas de 2.00 X 1.00 mts. Aprox.	" 120.00	" 80.00
Un alambón color negro, para tachada, con barra de pesada	" 80.00	" 53.34
Un lote de envases de refrescos y cerveza de diferentes marcas y tamaños	" 120.00	" 80.00
2 cestas para papel de baño, uno bueno y el otro en mal estado. C/u. \$20.00	" 32.00	" 21.34
16 patas tubulares para mesa. C/u. \$20.00	" 256.00	" 170.66
11 sillas de plástico en diferentes colores, valuada C/u., en \$50.00	" 440.00	" 293.34
Una antena para televisión con el tubo rojo	" 40.00	" 26.66
2 aparatos para toallar de papel, C/u. \$200.00	" 320.00	" 213.34
Dos cortinas con cortinero, C/u. \$70.00	" 112.00	" 74.66
	<b>\$17,065.20</b>	<b>\$11,376.80</b>

Lo que se publica en solicitud de postores.  
Tlalnepantla, E. de Méx. a 24 de agosto de 1978.  
El Jefe de la Oficina.  
**LEONARDO G. ELIAS CALLES LLORENTE.—Rúbrica.**  
EILL-320204.

3097. -2 sept.

Indispensable para la salud es la alimentación adecuada, siendo el agua potable primera condición; la vivienda, las comunidades salubres y organizadas conforme a la dignidad humana representan metas y aspiraciones prevalentes de gobierno y gobernadores.

**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,  
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,  
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

C. P. GERMAN GASCA PLIEGO,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y  
Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios  
Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.